

Notas y documentos

LA EXPOSICION DEL LIBRO CHILENO EN LIMA

Sady Zañartu se marchó a Lima llevando en su corazón de escritor, el noble y decidido propósito de crear vínculos espirituales entre Chile y el Perú, a base de un recíproco conocimiento de la literatura de estos dos países, nacidos a la vida de naciones libres desde un mismo tronco racial. Hacía falta realizar este anhelo pues no obstante la cercanía física en que viven, los separa un mundo de distancia, por el desconocimiento de su alma colectiva, expresada por medio de ese milagro que es la obra del espíritu, capaz de engendrar afectos y amistades.

El arte en sus diversas formas expresivas es sin duda el mejor y más eficaz vehículo de este mensaje de comprensión de pueblo a pueblo; como quien dice de corazón a corazón. En cada rincón de la tierra hay gente que tiene una aspiración, un sentimiento, una sensibilidad. Un cuadro, una canción o un relato, llevan en sí, una fuerza sortílega capaz de provocar simpatías y emociones. Sentir cerca del alma, ese flúido de otra existencia en que palpita la alegría y el dolor, o el drama y la comedia de la vida diaria influye decididamente en las relaciones humanas. Es el signo de efusividad que va a lo hondo, pues todo ese oculto resorte que alumbra de simpatía una mirada y pone un ritmo gozoso en el corazón.

Sady Zañartu, artista verdadero, ha trabajado en Lima porque esa mutua corriente espiritual entre ambos pueblos, se

encauce y se concrete en algo positivo y provechoso. Y vemos que sus desvelos han alcanzado un éxito que debemos señalar con sincera satisfacción, pues la Exposición del Libro Chileno, en la ciudad de los Virreyes, ha constituido un acontecimiento de significativa trascendencia en los círculos intelectuales y sociales de esa capital, pues concurrieron a ese torneo para conocer el pensamiento chileno en sus diversas manifestaciones.

Al acto de inauguración de esa exposición asistió el Ministro de Educación del Perú, y nuestro Embajador ante el Gobierno del país hermano, quienes en los discursos alusivos, emitieron conceptos que revelan un alto espíritu de comprensión y de solidaridad americanista que anima a ambos Gobiernos, ATENEA, cuya existencia está dedicada a servir la cultura de América en atención a la importancia que esos documentos tienen, los publica ahora en sus páginas.

LIBRO CHILENO EN LIMA

Alberto Coddou Ortiz Embajador de Chile en el Perú

Entre las instrucciones que recibí del Gobierno de mi país para su realización en este pueblo hermano, hay una que fué objeto de particular empeño y sobre la cual insistió señaladamente el señor Presidente de la República. Se refiere al encargo especial de que el representante de Chile ante el Gobierno del Perú debe procurar con la mayor diligencia la intensificación de las relaciones culturales entre ambos países.

Se ha considerado que el plano tan feliz en que están colocadas las relaciones políticas y su réplica correspondiente en el orden económico mediante una conveniente y necesaria ordenación, mutuamente provechosa de la vida comercial, debe integrarse, para asegurar su permanencia y estabilidad, con intercambio de actividades intelectuales que tienda a crear entre ellos cierta unidad espiritual, comprensiva de todos los aspectos

tos de la cultura, pero sin perder, naturalmente, de vista la realidad nacional por el respeto de la idiosincrasia respectiva, o sea, de lo que constituya el carácter o genio nacional de cada uno de ellos.

La ordenación y mantenimiento de un buen sistema de relaciones internacionales de concordia y armonía profundas supone en los pueblos cierta unidad y similitud de culturas. Cualesquiera otras circunstancias accidentales que puedan servir para formar uniones de conveniencia por la justa posición de intereses momentáneos, crean vínculos transitorios que se abaten al primer soplo, al contrario de lo que pasa cuando las combinaciones internacionales reconocen por base tendencias espirituales y culturales convergentes.

Se han repetido en la historia los casos de naciones que, unidas en combinaciones internacionales basadas en intereses pasajeros, pero que no tenían la misma concepción espiritual de sus tendencias y destinos nacionales pese a esas combinaciones, aparecen de súbito luchando entre sí con saña y violencia de enemigos seculares, apenas deja de existir el interés del momento que las había mantenido unidas.

En esta concepción de una buena ordenación de las relaciones internacionales que deben ligar a dos pueblos hermanos que han fraguado unidos hombro a hombro los primeros fundamentos de su independencia y personalidad internacional, es donde reside la fuente de las reiteradas e insistentes recomendaciones que en este orden de cosas recibiera el representante de Chile en el Perú, al ser investido con la misión gratísima que se le ha encomendado; y como, por otra parte, este criterio de acción es compartido por el ilustrado Gobierno que dirige los destinos de este país, se debe esperar que esta actitud operante debe estimular los factores que conduzcan a la permanente prosperidad y bienestar de ambos pueblos.

Y bien, señores, la Exposición del Libro Chileno que se inaugurará en seguida, tiene en parte por objeto iniciar o con-

tinuar la obra de intensificación de relaciones intelectuales que servirá de sostén y respaldo a una más completa comprensión de dos países cuyas vidas se integran recíprocamente en muchas de sus manifestaciones, y puedo asegurar que en esta esfera de la intelectualidad ambos pueblos han de encontrar campo propicio para un intercambio placentero de actividades artísticas, científicas, literarias y culturales de todo orden, como quiera que en uno y otro de ellos existen numerosos e ilustrados cultores de ese género de actividades selectas, las más elevadas que pueden animar el espíritu de los hombres.

Por otra parte el lugar en que esta Exposición se celebra, es el sitio más adecuado que podía elegirse para presentar los progresos que han alcanzado la industria impresora chilena en casi 130 años que lleva de existencia desde la aparición en el país del primer taller tipográfico; puesto que habiendo tenido Lima el honor de ser la ciudad asiento de la primera imprenta que se estableció en la América del Sur, corresponde que sea aquí donde se exhiban los progresos que se han alcanzado en ese ramo, a manera de manifestación retrospectiva y en debido homenaje a los esfuerzos y afanes desplegados más de tres siglos ha, por las autoridades e intelectuales limeñas para hacer posible el funcionamiento de aquella imprenta.

Porque, en efecto, como es sabido, las leyes vigentes en España en la época colonial, y muy en especial las que determinadamente se dictaron para aplicarse en las indias, prohibían terminantemente la publicación de obras impresas, salvo con consentimiento previo de las autoridades, cuando se tratase de publicaciones que se hicieran en España, y en absoluto con respecto a las colonial.

Y así ocurrió que cuando llegó a esta ciudad Antonio Ricardo, el primer impresor que hubo en Lima y abrió en 1577 su taller, no se sabe bien si propio o de propiedad del Colegio donde se estableció, la imprenta tropezó con las prohibiciones legales que le impedían funcionar por lo cual sólo pudo dar a

luz ocho años después su primer fruto, que consistió en una Doctrina y Catecismo para la instrucción de los indios cuya impresión se confió al expresado Antonio Ricardo, a petición del Concilio Provincial celebrado en Lima en 1584, sancionada por Real Cédula de ese mismo año. La impresión se terminó a fines de 1585, y tiene por consiguiente aquel incunable americano más de tres siglos y medio.

Como un homenaje al Cabildo de esta ciudad y a su Universidad, la primera también que se fundó en América, conviene recordar en esta ocasión el espíritu progresista que los animaba en aquellos lejanos tiempos en que todavía el pensamiento humano no había conquistado su derecho a existir libre de toda traba, y los afanes y esfuerzos gastados por ellos para que pudiera ser realidad y funcionara la imprenta que tan animosamente quería poner en marcha el recordado impresor.

En favor del Cabildo es interesante recordar que ya desde mediados del siglo XVI estaba empeñado en obtener que se crease en Lima el que había de ser después el primer instituto de enseñanza superior de América, lo que revela la alta comprensión de sus deberes que animaban a la Corporación. En Memorial confiado a dos procuradores de su designación decía a la Corte metropolitana: «Item que porque estas partes están tan remotas de España y los hijos de los vecinos y naturales enviándoles a los estudios de España sería hacer grandes gastos y por falta de posibilidad algunos quedarían ignorantes, acuerda pedir y suplicar a S. M. tenga por bien y haga merced que en el Monasterio de los Dominicos de esta ciudad haya estudio general con los privilegios y exenciones y capitulaciones que tiene el estudio general de Salamanca».

¡Buena ejecutoria poseo, pues, el Cabildo de Lima, para tener la dirección de los intereses generales de esta hermosa capital!

Creada que fué la Universidad, de su seno salieron los primeros esfuerzos para promover el desenvolvimiento de las cien-

cias y de la literatura y, naturalmente, para la implantación de los talleres de imprenta. Y he aquí que ambas Corporaciones, Cabildo y Universidad; tomaron bajo su patrocinio las iniciativas de Ricardo y cada una por su lado se dirigieron a la metrópoli solicitando se relajasen las leyes que prohibían dar impresos a la publicidad, emitiendo cada cual razones adecuadas para formular la petición. Decía la Universidad: «Que era necesario que hubiese una imprenta en Lima para poder dar a luz cartillas y libros de devoción», razones de orden pedagógico que se relacionan con su labor específica. El Cabildo por su parte fundaba la petición en la circunstancia «de haber Universidad en la localidad, de existir en ella personas que se daban a las letras y de inclinarse ya los naturales a la vida política», consideraciones todas de tan elevadas miras administrativas, culturales y políticas que es asombroso existieran en aquellos remotos tiempos en pueblos sometidos a rígidas medidas en orden a la libertad del pensamiento.

Las mencionadas corporaciones tuvieron pleno éxito en sus gestiones y fué así como entró en actividad en la fecha indicada más arriba el primer establecimiento de impresión que existió en esta parte del mundo. Gestiones análogas promovidas por el Cabildo y la Universidad de Santiago durante la Colonia no dieron resultado y sólo después del movimiento emancipador en 1812, se fundó en Chile la primera imprenta. Justo, es, pues, que en esta tierra donde por primera vez se dió forma gráfica al pensamiento, sea donde se pase revista a los perfeccionamientos que en esa esfera industrial se ha alcanzado en esta parte del continente,

Permítaseme que agregue todavía, dentro de estas breves reminiscencias históricas, que al fundarse en Chile la primera imprenta que tuvo por principal objeto editar un periódico encaminado a la propaganda del ideal revolucionario, se dictó el estatuto al que había de sujetarse la emisión del pensamiento escrito, y al efecto, la Junta Gubernativa dictó en enero de

1812 una disposición en que se establecía el principio de que «A todo hombre será libre publicar por mano del Gobierno su pensamiento, como lo es formarlos», pero a poco se creaba censura previa a fin de que, como decía la resolución, «no se equivoquen los sentimientos del Gobierno respecto de las producciones de los genios fuertes», limitación que se comprende no sólo como una medida para restringir una excesiva libertad de prensa, sino también porque la única imprenta en actividad era la del Gobierno y operaba fundamentalmente en la publicación de un diario oficial, lo que hacía necesaria una fiscalización previa de las publicaciones.

Por las consideraciones expresadas más arriba, la Embajada de Chile ha estimado conveniente acoger y alentar con entusiasmo la iniciativa de su Adjunto, señor Sady Zañartu (miembro de la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual) en colaboración con los representantes en ésta de las editoriales chilenas, en orden a reunir en este sitio algunas pruebas de la obra editorial realizada en Chile por las actuales empresas de publicación de obras y a esto se deben estas palabras previas que he tenido el honor de dirigiros.

Por medio de ellas deseo en primer término agradecer al señor Ministro de Educación el honor que dispensa con su asistencia a la celebración de esta Exposición, agradecimiento que hago extensivo a los señores funcionarios concurrentes y público en general.

Pero debo agregar también que estas palabras previas tienen por objeto ofrecer a los estudiosos peruanos, por intermedio del señor Ministro, del material reunido en esta Exposición, todo aquel de que la Embajada puede disponer, sea porque es de su pertenencia y lo destina a ese objeto, o sea, porque los expositores han consentido en ceder otra parte para cooperar a los propósitos que la Embajada abriga.

Esto no obsta por cierto para que más adelante, en una ocasión que se deba a su particular iniciativa, se dé cumpli-

miento a acuerdos anteriores relacionados con el fomento de la Biblioteca de la Municipalidad de Lima, cuya ejecución tiene en mientes la Misión que honro en presidir.

Entretanto, debo agradecer al señor Ministro por haber tenido la bondad de determinar la institución en cuyas manos se pondrá el material destinado al uso inmediato de los estudiosos que deseen buscar en su contenido fuentes de inspiración, sanos deleites de elevación espiritual y los inefables placeres que despiertan la lectura de páginas selectas como son las que, por influencia del gusto dominante en el país, publican las editoriales chilenas.

Vayan también mis agradecimientos a los editores y sus representantes en Lima que han hecho realidad esta iniciativa, promovida por ellos en gran parte, y sobre todo por el desprendimiento con que han colaborado al deseo de la Embajada, de poner un buen conjunto de libros chilenos al servicio de los intelectuales de este país amigo y hermano.

Dr. Pedro M. Oliveira Ministro de Educación del Perú

Excelentísimo Embajador de Chile:

Señores Miembros del Instituto Cultural Peruano-Chileno:

Señores miembros de la Comisión Peruana de Cooperación Intelectual:

Señoras y señores:

El elogio más cabal que puede hacerse del libro chileno, es decir que en él encontró el Nuevo Mundo Hispano mucho de lo que le urgía saber cuando ingresó en la Sociedad de las Naciones soberanas.

Consumada la Independencia en los Campos de Junín y de Ayacucho, las antiguas Colonias necesitaban adquirir cuanto antes la conciencia plena de su personalidad internacional. Pese a la igualdad de los Estados, proclamada por el Derecho Natural desde los tiempos de Grocio y de Suárez, imperaba

de hecho en el concierto de las naciones una aristocracia de grandes potencias, que se atribuían precedencia sobre las demás por razón de su antigüedad o de su forma de gobierno o más comúnmente de su poder. Era de esperarse, por tanto,—y los hechos confirmaron esta previsión—, que dichas potencias pretendieran que sus relaciones con las nacientes Repúblicas se rigiesen por reglas diferentes de las que normaban sus relaciones recíprocas, y que al interés de su comercio se supeditasen los derechos más inconcusos de las nuevas nacionalidades. El conocimiento de los principios del Derecho de Gentes venía a ser, pues, de la más alta importancia para los estadistas de esta parte del mundo. En un libro de Andrés Bello, publicado por primera vez en Santiago de Chile el año de 1832, se expusieron sistemáticamente los derechos de los Estados en el orden internacional: la igualdad, en virtud de la cual los más débiles gozan de los mismos derechos y están sujetos a las mismas obligaciones que los Imperios más poderosos; la facultad de gobernarse a sí mismos, sin ingerencia de poderes extraños que pretendan dictarles su forma de gobierno, imponerles sus creencias o intervenir en sus luchas internas, facultad que los constituye independientes y soberanos; la inviolabilidad del territorio, que puede desconocerse ora ocupándolo con ánimo de señorearlo, ora usando de él en forma ilícita; el dominio eminente, o sea el poder de disponer hasta de la propiedad de los particulares si la salud pública lo requiere; el imperio sobre los extranjeros, que tiene en general los mismos límites que el territorio, y sobre los ciudadanos, respecto a los cuales surte efectos extraterritoriales; la jurisdicción, cuya órbita es la misma que la del imperio; la potestad de prohibir la inmigración o de restringirla, y la de imponer a los extranjeros todas las limitaciones que juzguen convenientes; la libertad de comercio, que los autoriza para dirigir según su criterio el intercambio internacional; finalmente, la protección y vindicación de los derechos propios. «Las partes contendiente—dice Bello—no están

obligadas a aceptar la mediación no solicitada por ellas o a conformarse con el parecer del mediador, aunque hayan solicitado su asistencia».

Estos principios se difundieron por todo el Continente. El Tratado en que Bello había reunido «las reglas positivas sancionadas por la conducta de los pueblos cultos y de los gobiernos poderosos y, sobre todo, por las decisiones de los tribunales que juzgan bajo el Derecho de Gentes», para que sirviese en la defensa de nuestros derechos frente a las demás naciones, se editó en varias capitales; se adoptó como texto de enseñanza en muchos establecimientos de educación; y fué obra de consulta en las Cancillerías. Dióse a la estampa en Lima, el año de 1844, en la Librería de Moreno y Cía., ubicada por entonces en el Portal de Escribanos; edición que don Miguel Luis Amunátegui omite consignar en su Introducción al Tomo de las Obras Completas de Andrés Bello, consagrado al Derecho Internacional.

* * *

El libro chileno contribuyó también a difundir los principios del sistema constitucional en el Continente.

El régimen de los Virreinos, Audiencias y Capitanías Generales, no podía convenir a las Repúblicas independientes que dentro de sus límites se erigieron. Organizarlas políticamente hubo de ser, pues, la primera tarea a que tuvieron que consagrarse quienes asumieron la responsabilidad de fundarlas. Había que establecer de inmediato un Gobierno que no fuera absoluto, que emancipara el espíritu del hombre, asegurándole una esfera autónoma mediante el reconocimiento de los derechos individuales. Tamaña labor tropezaba con ingentes obstáculos. El sentimiento estaba aún adherido a los hábitos que las ideas teológicas y metafísicas habían producido durante siglos; la voluntad, determinada todavía por los intereses del pasado; la inteligencia, deslumbrada por ideas nuevas casi siem-

pre mal comprendidas y a menudo falsas. Era preciso definir los conceptos de soberanía, de sufragio universal, de libertad y de igualdad, para evitar errores funestos. Lastarria se impuso en Chile esta misión, asumida por Bartolomé Herrera en el Perú. En su libro *Elementos de Derecho Constitucional Histórico Positivo y Político*, impreso en Santiago el año de 1846 expone en forma elemental, extrayéndolos de los escritos de Ahrens y de Sismondi, de Pinheiro Ferreyra y de Bentham, las pautas a que debía sujetarse la organización de la sociedad, con la mira de proporcionar a la juventud americana el mínimo de nociones que sobre la materia había menester, y de inspirarle amor por el sistema republicano, y confianza en él. Para alcanzar y asegurar la estabilidad de éste, juzgaba indispensable radicar sus principios en la inteligencia y el corazón de los ciudadanos.

Entre las nociones básicas que acrisoló Lastarria, figura la de la soberanía nacional. Defínela como el poder que la sociedad tiene de constituirse conforme a su naturaleza, para realizar su fin; fundaméntala en la justicia, que es a la vez su límite; y considera como notas esenciales de ella, la inalienabilidad—que veda al todo social despojarse de sus atributos en favor de una persona o de muchas—y la imprescriptibilidad. A su juicio, la doctrina que divide la sociedad en dos irraciones, adjudicando a una de ellas el derecho de dominar por el número a la otra, a quien nada concede, es errónea, porque reposa sobre el supuesto falso de que todos los hombres son iguales en capacidad y de que por tanto la igualdad absoluta debe ser la base de la organización política, sin reparar en que el sufragio universal haría dominar la materia sobre el espíritu, el sentimiento sobre el intelecto. «La verdadera doctrina de la soberanía nacional, dice, no llama al gobierno sólo la voluntad, sino la inteligencia; no excluye a nadie en su participación, sino que deja a todos los hombres en la libertad de elevarse a su ejercicio». Dentro de este último concepto, impone a las clases ilustradas el deber de ensanchar gradualmente la base so-

cial de los poderes, admitiendo a su práctica un mayor número de ciudadanos, a medida que el saber se difunda entre ellos. Por la misma época, Bartolomé Herrera difundía enseñanzas semejantes desde las aulas del Convictorio Carolino.

No fueron fruto estas ideas del espíritu reaccionario tan en boga en aquellos tiempos, sino del conocimiento cabal de la realidad americana. Recordando que fué otro el pensamiento de los libertadores, rechazaba Lastarria el empirismo político que, para combatir toda reforma en nombre de la prudencia, invoca el hecho de que el pueblo no está suficientemente adelantado. Bolívar dijo a San Martín en la entrevista de Guayaquil: «La República habrá de producir la dignidad del hombre». Nadie enjuició con más severidad que Lastarria a nuestros regímenes conservadores de mediados del siglo pasado. Los acusaba de rehabilitar la Colonia, de perpetuar su espíritu, «disfranzándola a la moderna» y «poniendo a su servicio el poder de la soberanía conquistada por la Independencia. «Tuvo asimismo frases lapidarias para la política de clase. De ella dijo en su libro *La Constitución Política de la República de Chile Comentada*: «No tiene principios: si proclama el de autoridad, no es... sino como el poder de mandar, sea éste legítimo o usurpador...; si invoca los intereses materiales, no es... sino porque en esos intereses encuentra un elemento de egoísmo que explotar, para comprometer a la riqueza en la conservación del poder que se apoya en ella...; si, por fin, se constituye en guardián del sentimiento religioso, no es... sino para pervertirlo... con la inicua convicción de que la Religión nos ordena mirar al que manda como a la imagen de Dios y nos prohíbe el examen de sus actos y de los antecedentes... y «fines» de su autoridad.

Para evitar que se desnaturalizara el espíritu de la revolución, aconsejaba Lastarria tener presente que los principios políticos de Europa son opuestos a los principios políticos de América. «El dogma político de Europa—decía—es... la uni-

versalidad del poder absoluto..., el cual aniquila al individuo para engrandecer el principio de autoridad que se apoya en la fuerza». El dogma de América es la democracia, que consagra el principio de autoridad que reposa en la justicia y en el interés social, y garantiza los derechos individuales, cuyo conjunto forma la trama de la libertad. Por consiguiente, el modelo que debe imitarse está en el Norte y no en Europa. Aceptar las tradiciones europeas, trasplantar sin examen a nuestro suelo el criterio político y moral dominante en el Viejo Mundo, significaría retardar nuestra evolución política desviándola de su curso natural.

* * *

El libro chileno, por último, prestó un aporte de primer orden a la codificación de las leyes civiles.

Habríase implantado imperfectamente el sistema democrático, si su espíritu no se hubiera infundido también al Derecho Privado, que ofrecía tan vasto campo de aplicación a sus principios fundamentales. La legislación civil vigente a la sazón era un conglomerado de elementos discordes procedentes de diversas épocas. Urgía armonizarla con la reciente forma de gobierno, fundada en la soberanía popular, y con las nuevas realidades de la vida. Empezó esta obra Andrés Bello, cuyo nombre ocupa un lugar eminente en nuestra historia jurídica, al lado de los Freitas y de Vélez Sársfield. El Código Civil de Chile, basada en su Proyecto; ejerció gran influencia en la América Española durante la segunda mitad del siglo último. El Código Civil de Colombia, el Código Civil del Ecuador, y el primer Código Civil de Venezuela, no son sino el Código Civil de Bello modificado en algunos puntos. Reprodujo también muchas de sus disposiciones el proyecto peruano de 1891. No obstante las numerosas fuentes que consultó, el mismo Vélez Sársfield extrajo de él como ciento sesenta artículos. Con so-

brada razón ha sido considerado como el Derecho Civil sudamericano por excelencia.

Señores:

Expuesto en algunos de sus grandes lineamientos el destino cumplido por el libro chileno en las primeras décadas de la existencia independiente de América, pongo término a estas palabras entregando a vuestra meditación estos pensamientos de Lastarria y de Bello, emitidos hace mucho tiempo, pero valerosos en el estado actual del mundo. Los hombres dirigentes de estas naciones—decía Lastarria en su libro «América»—tienen el deber de servir las «despojándose de todas las influencias y preocupaciones europeas». «La política de los Estados Unidos—escribía Bello en un número de *El Araucano* correspondiente al año de 1832—es para nosotros un objeto de grande importancia, por el influjo que necesariamente debe ejercer en la suerte de las nuevas naciones americanas, y por el peso que tendrá siempre en las cuestiones de Derecho Internacional el ejemplo de aquella poderosa potencia».

Excelentísimo señor Embajador: Gracias, muchas gracias, por haberme invitado a este acto. Vuestra gentileza me ha suministrado la oportunidad de nutrir otra vez mi espíritu con las sabias enseñanzas de dos egregios hispanoamericanos. Ella me proporciona también el honor de inaugurar esta Primera Exposición del Libro Chileno en Lima, llevada a cabo bajo vuestro patrocinio. A fuer de hombre de estudio y de diplomático, sabéis que nada vincula tanto a los pueblos como la comunión en la cultura.